



CONSELLERIA DE SANITAT
SECRETARIA AUTONÒMICA
PER A L'AGÈNCIA VALENCIANA DE LA SALUT
Direcció General de Recursos Humans

Misser Mascó, 31
46010 València
Tel. 96 386 28 00
Fax 96 386 66 07

Expt. núm. 2014/04

INCLUO CORRECCIÓ

MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES TERCERA Y CUARTA DE LAS APROBADAS EL 4 DE MAYO DE 2004 POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS RELATIVAS A LA JUBILACIÓN DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD, SEGÚN LA NUEVA REDACCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Las Instrucciones Tercera y Cuarta de las aprobadas el 4 de mayo de 2004 por esta Dirección General de Recursos Humanos relativas a la jubilación del personal estatutario de la Conselleria de Sanidad, objeto de modificación y nueva redacción por la Instrucción de 8 de septiembre de 2004 también de este órgano directivo, se modifican en los siguientes términos:

TERCERA: Planes de Ordenación de los Recursos Humanos.

Hasta que no sean aprobados los Planes de Ordenación de los Recursos Humanos enunciados **quedan autorizadas automáticamente hasta el día 1 de abril de 2005 todas las solicitudes de prórroga en el servicio activo ya presentadas o que se presenten antes de dicha fecha.**

CUARTA. Personal que en la actualidad se encuentre en activo con más de 65 años y menos de 70.

Si hubiera personal que en la actualidad se encuentre en activo con más de 65 años y menos de 70, se le notificará por el Director de la institución sanitaria en la que preste sus servicios, que dispone de un plazo de 10 días para manifestar su intención de prolongar su permanencia en el servicio activo hasta el máximo legal de 70 años y caso de no hacerlo se procederá a su jubilación forzosa por edad. El personal que ya hubiera formulado su solicitud y se encuentre pendiente de su resolución seguirá en activo hasta que se resuelva la misma en los términos establecidos en las presentes instrucciones y en todo caso se entiende prorrogada hasta el 1 de enero de 2005.

Valencia, 7 de diciembre de 2004
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo.: José Cano Pascual